

13.382/07. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la empresa «Eletricidad Juan Betancor, Sociedad Limitada», concesión de dominio público de explotación.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 27 de julio de 2006, una concesión de dominio público de explotación a la empresa «Eletricidad Juan Betancor, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.  
Destino: Taller de mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos.  
Superficie: 580 metros cuadrados.  
Plazo: 6 años.  
Tasa por ocupación de terreno: 9,2371 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007.  
El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

15.082/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud de concesión presentada por la empresa «Fiochi Estibadores, S. A.», para la construcción y explotación de una terminal de graneles sólidos alimentarios en el Puerto de Santander.**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancias de la Autoridad Portuaria de Santander, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General, mediante concurso público convocado con fecha 24 de octubre de 2005, siendo aprobado el Pliego de Bases, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares por Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2005, para seleccionar solicitud con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una terminal de graneles sólidos alimentarios en el Puerto de Santander.

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 8 de marzo de 2007, fue seleccionada la solicitud presentada por la empresa «Fiochi Estibadores, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 en relación con el artículo 111.6 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, sin número.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, sin número.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de marzo de 2007.—El Director de la Autoridad Portuaria de Santander, Mariano Revestido García.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13.401/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Talleres Ferroviarios». (Depósito número 8514.)**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Enrique Suárez Santos mediante escrito, de fecha 27 de diciembre de 2006, y se han tramitado con el número 139685-12799.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 13 de febrero de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la avenida de la Independencia, número 4, 5.ª planta, de la localidad de León; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.402/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Cuadros y Profesionales de Cajastur». (Depósito número 8525.)**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2007 y se ha tramitado con el número 22695-1564-22693. Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por todos los promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Celestino Junquera, número 2, oficina 41 B, de la localidad de Gijón; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.405/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Confeccionistas para la Promoción de la Moda Femenina Española». (Depósito número 3380.)**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que refina los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por julio José Macías López mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2007 y se ha tramitado con el número 21875-1472.

La Asamblea general celebrada el 15 de febrero de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Rafael Ripoll Roldán, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Julio José Macías López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, BOE, 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.406/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, Rioja, Navarra y Soria». (Depósito número 1111.)**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que refina los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Carlos Joven Martínez mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 129446-11709.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de febrero de 2007.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Poeta Pablo Neruda, número 8, local, de la localidad de Zaragoza.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Juan Carlos Joven Martínez en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Jesús Verón Gormaz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.407/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Maquinaria para Envase, Embalaje, Embotellado y su Grafismo».** (Depósito número 2684).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. M. José Legalina Fiallo mediante escrito tramitado con el número 23319-1709.

La Asamblea general celebrada el 21 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 684, principal, de la localidad de Barcelona.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Joan Tristany Claret, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Jaume Plans Cabeza.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-06-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

13.408/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines».** (Depósito número 7753).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández mediante escrito tramitado con el número 22919-1782-22819.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 25 y 29 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Javier Sigüenza Hernández en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Serafín Ros Orta.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-07-2006, BOE 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13.440/07. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recursos contra la Orden Ministerial de 7 de agosto de 2006, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa desde el puente de Somo hasta el límite con el término municipal de Bareyo, término municipal de Ribamontán al Mar, Cantabria.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.—16/8; DL-134-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 16.217 metros de longitud, desde el puente de Somo hasta el límite con el término municipal de Bareyo, término municipal de Ribamontán al Mar, aprobado por Orden Ministerial de 7 de agosto de 2006, a la Sala de lo Contencioso Adminis-

trativo de la Audiencia Nacional, ante la que se han presentado los recursos números 341/2006 y 347/2006, interpuestos por la Comunidad de Propietarios El Delfín y por D. Fernando Santa Cecilia García, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 26 de febrero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

13.569/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desclosado n.º 1 colector y EDARS de Acuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez».** 03.310-378/2101.

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 9/1998, de 28 de agosto, y la declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional,

Esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Presidente, José María Macías Márquez.